**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN OPERATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N053-2020**

**“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”**

**PRESENTACIÓN**

Los servicios de Salud de San Luis Potosí en adelante (S.S.S.L.P.), con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y los Artículos 1º. Fracc. II, 3º. Fracción III, 5º, 6º, 22 Fracción I, 27 Y 28 La Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección Operativa; por conducto del Departamento de Adquisiciones, con domicilio en prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la virgen, C.P. 78380, en la ciudad de San Luis Potosí, con teléfonos: (01-444) 834-11-00 ext. 21417, emiten; las presentes bases de la licitación pública estatal No. **SSSLP-LP-N053-2020** para la adquisición referente a **“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”** para la presentación de propuestas de cotización del servicio que se describe en el **Anexo 1,** bajo las siguientes:

**BASES**

**LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Se hace del conocimiento de los participantes, que conforme al acuerdo por el que se expide el protocolo de actuaciones en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permiso, autorizaciones y concesiones. publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el 19 de octubre de 2019, es obligación de esta convocante apegarse a los puntos 6, 7 y 8 del anexo primero del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones que puede ser consultado en la página de internet de la contraloría general del estado, a través de la liga [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx); con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en el protocolo y referidos en este anexo, serán grabados, siguiendo por tal motivo las disposiciones a que hace referencia el citado acuerdo.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**SSSLP-LP-N053-2020**

**DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**Objeto**

El objeto de la presente licitación es la de contratar el “**“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”** para uso de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1,** de las presentes bases.

**Origen del recurso**

La fuente de financiamiento con que cuenta los Servicios de Salud de San Luis Potosí para esta licitación pública estatal corresponde a las partidas 25101 y 25301.- **“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”**  el presupuesto es de “Fassa Gastos de Operación 2020”, Normatividad Estatal.

**Descripción**

La descripción amplia y detallada, se contempla en el **Anexo 1** (en este anexo se detalla la descripción, características, especificaciones a contratar, los cuales forman parte integrante de esta licitación), mismas que fueron proporcionadas por las unidades técnicas solicitantes; por lo que no serán aceptadas proposiciones alternativas que demeriten la calidad del producto

**Anticipos**

En la presente licitación y adjudicación del contrato no se otorgarán anticipos.

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

* **Sección I, GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
* **Sección II, PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.**
* **Sección III, OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
* **Sección IV, MODELOS DE ANEXOS.**

**SECCIÓN I**

**GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**1.- TIPO DE CONTRATACIÓN.**

La contratación abarcará el presente ejercicio fiscal, y será por monto y tiempo determinado.

La adjudicación se hará por renglón solicitado, a la propuesta que ofrezca el mejor costo beneficio sobre las especificaciones de los insumos solicitados por la convocante

**2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.**

Ser persona física o moral con plena capacidad técnica, económica, jurídica para contratar y obligarse.

No encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

“Los S.S.S.L.P.” en términos de lo estipulado en el artículo 20 de la ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con proveedores que se encuentren en situación de atraso o incumplimiento en las entregas de los bienes o servicios objeto de diversos contratos, así como respecto a aquellos que en relación con las instituciones del gobierno se hayan, en alguna ocasión, declarado para evadir responsabilidades, en estado de quiebra o sujetos a concurso de acreedores, así mismono podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Adquirir bases de esta licitación y haber sido pagadas en las oficinas de los S.S.S.L.P., con el recibo que otorgan en la compra directa de las bases.

Las bases se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio y horario señalado en la sección II a partir del día en que se publique la convocatoria conforme al calendario señalado en la sección antes referida, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

**Las bases deberán ser adquiridas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en prolongación calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, CP 78380, San Luis Potosí, S.L.P., quien desee adquirir las bases deberá cubrir su costo de $1,700.00 pesos mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.** A efecto que le sean entregadas las copias correspondientes de las bases y sus anexos de licitación en formato electrónico.

Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas por los licitantes, reservándose la convocante el derecho de hacer las aclaraciones y modificaciones a las bases en término de lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y último párrafo de la citada ley.

**3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

La licitación pública estatal inicia con la publicación de la convocatoria en el periódico oficial del estado, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad o en uno de mayor circulación nacional cuando así se amerite, y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, la cancelación del procedimiento.

La convocante no recibirá propuestas ni celebrará contratos con aquellos proveedores que se encuentren en situación de atraso o incumplimiento de bienes y servicios de diversos contratos que tengan celebrados con este organismo, o bien se hayan declarado con el objeto de evadir responsabilidades en estado de quiebra o sujetos a concursos de acreedores con instituciones de gobierno, lo anterior en términos del artículo 20 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis

**3.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

La convocante celebrará la junta de aclaraciones y comentarios a las presentes bases, de conformidad con lo señalado en la sección II; en la que solamente podrán formular preguntas los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin dar por acreditada su participación en el proceso.

De conformidad con el artículo 30 fracción III, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Esta será obligatoria, en el sentido de que los acuerdos que se tomen en la misma formarán parte integrante de estas bases, por lo que su inasistencia, así como el incumplimiento de los acuerdos o modificaciones a las bases, tomados en la misma, serán motivo de desechamiento.

Se realizará en el domicilio y hora señalada en las bases conforme al calendario de eventos de la presentes bases; no se permitirá la participación a ningún licitante que llegue en forma extemporánea a la hora marcada; se declarará iniciado el acto, se procederá a la presentación de los servidores públicos de la convocante y se pasará lista de asistencia, debiendo estar presente un representante por empresa participante.

A fin de agilizar ese acto, se recomienda a los licitantes elaborar y presentar en forma preferente sus preguntas por escrito acompañado de CD o USB en formato Word en el departamento de adquisiciones ubicado en prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, en esta ciudad en papel membretado del licitante conforme al modelo de anexo 2 el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante o a través de correo electrónico salud\_licitaciones@slp.gob.mx en formato Word siendo texto (no imagen, ni PDF) es importante señalar que las preguntas deberán versar exclusivamente en las dudas que se tuvieran a los puntos de las bases y sus anexos, y no a solicitudes para modificar las características y tiempos de entrega de los bienes y servicios requeridos por los S.S.S.L.P. ya que únicamente corresponde a los S.S.S.L.P. el hacer las aclaraciones o modificaciones a las bases en términos del artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y último párrafo de la citada Ley.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en la junta de aclaración a las bases dará respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente; así como a aquellas que en ese momento se realicen por parte de los licitantes, mismas que deberán de ser entregadas en forma escrita a la convocante en el acto citado.

Al finalizar el acto se levantará el Acta de la cual se le dará copia a los licitantes que asistan al evento, no estando la convocante obligada a enviarlas por correo, fax u otro medio. Dicha Acta estará disponible en el departamento de adquisiciones ubicado en prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, C.P. 78380, en esta ciudad.

**3.2.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.**

* Elaborar sus propuestas por escrito, en idioma español, en papel membretado del licitante.
* La propuesta deberá presentarse por renglón, conforme a al **Anexo 1,** de las presentes bases.
* No presentar tachaduras y enmendaduras.
* Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación y cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases de licitación.
* Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la sección IV, de acuerdo con la información solicitada en los mismos en papel membretado del licitante. Las propuestas deberán ir rubricadas al margen de cada hoja y firmada autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja que la contenga.
* Las propuestas económicas deberán integrarse con los siguientes requisitos:
	+ Cotizar en pesos mexicanos
	+ Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
	+ Las propuestas económicas deberán presentarse en impresión rubricada al margen de cada hoja y firmada autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que la contenga.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos del servicio, así como gastos inherentes al mismo, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, y cualquier otro concepto que pudiera presentarse.

Para un mejor control en la entrega-recepción de las propuestas, éstas además de los anexos y documentación complementaria, deberán estar debidamente foliadas en cada una de las hojas que lo integren por el lado anverso, en la inteligencia que toda la documentación deberá contar con el folio correspondiente, en orden consecutivo.

**3.3 REVISIÓN PRELIMINAR DE LOS DOCUMENTOS LEGALES (OPTATIVA)**

La convocante llevará a cabo la revisión y validación preliminar de la documentación legal en el departamento de normatividad contratos y control de bienes inmuebles adscrito a la subdirección jurídica, en el domicilio, fecha y horario señalado en la sección II, punto 4, siendo este proceso optativo para el licitante, por lo que la no ejecución de este trámite no se considerara motivo de desechamiento.

El departamento antes citado; expedirá al licitante una cedula de validación, siempre y cuando en el periodo de inscripción cumplan con los requisitos solicitados para este punto

**3.4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas: una para la recepción de las propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y otra para el dictamen técnico y apertura de propuestas económicas (segunda etapa).

Los sobres que contienen la documentación relativa a las propuestas se identificarán con la leyenda “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica” respectivamente, nombre del Licitante, dirección, teléfono y fax, correo electrónico, el número y nombre de la presente Licitación.

Por el hecho de presentar propuesta, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y en el acta de junta de aclaraciones a las bases no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

**3.5.- DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA (APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS)**

La primera etapa consistirá en la entrega de propuestas, documentación complementaria y apertura de los sobres que presumiblemente contienen las Propuestas Técnicas, realizando de la siguiente manera:

Los Licitantes o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia; en la hoja de registro que para tal efecto expedirá la convocante.

Se realizará en el domicilio y hora señalada en la Bases conforme al calendario de eventos llegada la hora programada para la realización del acto, no se permitirá la participación a Licitantes que en forma extemporánea registre su participación o su asistencia , excepto a servidores públicos de la convocante o bien a testigos sociales que para tal efecto acrediten su cargo, se declarará iniciado el acto, se procederá a la presentación de los servidores públicos de la convocante y se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás participantes.

El acto será presidido por los servidores públicos designados por la convocante, quien será la autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, y en general para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Los licitantes serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto a fin de que los licitantes participantes entreguen las propuestas en ese orden.

Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación complementaria, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará dentro del proceso de evaluación técnica.

Si de la revisión cuantitativa de la documentación complementaria se desprende que algún licitante omitió la presentación de algún documento solicitado como obligatorio en la sección II, punto 5 se procederá a desechar la propuesta del licitante.

Las propuestas técnicas, conjuntamente con los sobres que presuntamente contienen las propuestas económicas, serán rubricadas por los representantes de los licitantes y por los servidores públicos de los S.S.S.L.P. quedando en poder de la convocante para su evaluación y dictamen técnico correspondiente.

Se levantará el Acta de esta etapa, haciéndose constar las propuestas técnicas y su documentación complementaria aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron., el acta será firmada por los participantes y funcionarios asistentes a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en prolongación Calzada de Guadalupe no. 5850, Lomas de la Virgen, CP 78380, en San Luis Potosí, S.L.P. teléfono (01 444) 834-11-00 ext. 21417 para efectos de su notificación.

Los licitantes que así lo deseen y en caso de no poder estar presentes en los actos de recepción y apertura, podrán enviar por servicio postal y/ó mensajería, sus propuestas técnica y económica al departamento de adquisiciones sita en prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, en San Luis Potosí, S.L.P. teléfono (01 444) 834-11-00 ext. 21417 hasta un día antes de la fecha establecida para la recepción y apertura de propuestas; quedando bajo estricta responsabilidad del licitante el envío y recepción de sus propuestas en tiempo y forma, conforme lo aquí indicado.

**3.6.- DESARROLLO DEL ACTO DE LA SEGUNDA ETAPA (APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS)**

El acto se llevará a cabo en el domicilio y hora señalada en las bases conforme al calendario de eventos y se realizara de la siguiente manera:

Los licitantes o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia, llegada la hora programada para la realización del acto, este se declarará iniciado, se procederá a la presentación de los servidores públicos de la convocante y se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás participantes.

El acto será presidido por los servidores públicos designados por la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, y en general para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Se dará a conocer el resultado técnico en el que se informará sobre las razones por las cuales sus propuestas técnicas fueron aceptadas o desechadas. Se procederá abrir las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

En este acto la revisión de la documentación deberá hacerse en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará dentro del proceso de evaluación correspondiente. Se procederá a la lectura del importe total de las propuestas económicas.

Si de la revisión cuantitativa de la documentación complementaria se desprende que algún licitante omitió la presentación de algún documento solicitado como obligatorio en la sección II, punto 6 se procederá a desechar al licitante.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes, rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para análisis, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas específicas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún licitante en el acta no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, en el Departamento de Adquisiciones sita en prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, CP. 78380, en San Luis Potosí, S.L.P. teléfono (01 444) 834-11-00 ext. 21417, para efectos de su notificación se confirmará domicilio fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

**3.7.- DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO.**

En junta pública y de acuerdo al lugar, día y horario señalado en el calendario de eventos de las presentes bases bien, lo plasmado en el acta de recepción y apertura de propuestas, se dará a conocer el fallo de la presente licitación, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, el fallo emitido deberá contener como mínimo:

● El nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas como resultado del análisis detallado y las razones específicas que se tuvieron para ello.

● El nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes.

● El nombre del licitante(s) a quien(es) se adjudique(n) el(los) contrato(s) y pedido(s) e identificación de cada una de las partidas o conceptos y montos asignados

**3.8.- ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.**

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, primera y segunda etapa, así como el fallo tendrán el carácter de público y se levantará acta de cada uno de los eventos. A dichos actos podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante la presente licitación. También podrán asistir cualquier persona que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, con la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Las copias de las actas que se levanten en cada uno de los actos se pondrán para efectos de notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el Departamento de Adquisiciones, sita en prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, CP. 78380, San Luis Potosí, S.L.P. dichas actas permanecerán por un término no menor a cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

**4.- REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

La convocante para hacer la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas cumplan con los requisitos de las bases y los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Admitidas las propuestas no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Para efectuar el análisis de las propuestas la convocante comparará en forma equitativa las condiciones ofrecidas por los licitantes, verificando que cumplan con los requisitos de las bases y los acuerdos tomados en la junta de aclaración a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida a aquella cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La forma de evaluación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la sección I punto 5.2 de las presentes bases.

En caso de que dos propuestas sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en las bases, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

Asimismo, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas, la convocante adjudicará de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar la solvencia de las propuestas.

**5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**5.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

A) Con el objeto de poder valorar las mejores condiciones de compra para los S.S.S.L.P., se verificará que las empresas licitantes cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

B) En apego a la normatividad aplicable se valorará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en los anexos de las presente bases, antecedentes comerciales, atraso e incumplimiento en la entrega de bienes y/o servicios, en diversos contratos contraídos con anterioridad con los S.S.S.L.P., situaciones jurídicas o de otra índole, así como la calidad de los bienes ofertados y garantice a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

C) Los S.S.S.L.P. se reservan la facultad de solicitar aclaraciones adicionales sobre cualquiera de las ofertas presentadas.

**5.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

La convocante evaluará que la propuesta económica cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, verificando entre otros que contengan los siguientes requisitos:

● El precio unitario de los bienes o servicios

● El importe total de la propuesta económica

● El impuesto al valor agregado (I.V.A.) se encuentre debidamente desglosado

● Que el precio propuesto se encuentre expresado en moneda nacional

● Que las operaciones aritméticas realizadas por el licitante sean correctas en los importes unitarios y totales.

● La firma del licitante o su representante legal.

● Así como la calidad y precio de los bienes o servicios ofertados que garantice a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando para tal efecto lo expuesto en el párrafo siguiente.

A) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en cuadro comparativo de evaluación.

B) Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, podrán desechar las propuestas cuyo precio rebase el presupuesto disponible.

**5.3. DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES.**

Se desechará de esta licitación, a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando incumpla con algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

B) En el caso de que una misma persona con poder notarial represente legalmente a dos o más empresas licitantes participantes.

C) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes o servicios objeto de esta licitación.

D) Cuando el valor de la garantía de seriedad de las proposiciones, sea inferior al 5% del valor total de la propuesta presentada con IVA incluido.

E) Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

F) Quienes se encuentren en situación de mora por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de diversos contratos.

G) Cuando se oferten precios en moneda extranjera.

En cualquier caso, el desechamiento podrá decretarse durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o durante el acto de evaluación y análisis de cualquiera de las etapas, en tales situaciones, se incluirán las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer el desechamiento en cita.

**5.4. DESECHAMIENTO DE PARTIDA.**

Se desechará la partida de la propuesta de los licitantes que se ubiquen en cualquiera de las siguientes hipótesis:

A) Cuando los bienes o servicios que se oferten no satisfagan las especificaciones conforme a lo señalado en el **Anexo 1,** así como los acuerdos de la junta de aclaraciones.

C) Cuando los bienes o servicios ofertados no cumplan con algunos de los requisitos solicitados en las presentes bases.

D) Cuando las proposiciones se presenten con escalatorias en los costos.

E) Cuando el precio ofertado rebase el presupuesto asignado para esta licitación o en su caso de que el precio no corresponda al del mercado y no sea aceptable o conveniente.

**5.5 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y/O DE LA PARTIDA.**

Los S.S.S.L.P. podrán declarar desierta la licitación cuando se presenten los siguientes casos:

A) Vencido el plazo de venta de las bases, ningún interesado las adquiera.

B) No se cuente con Propuestas Técnicas y Económicas recibidas (punto 3.5 sección I) ó ningún licitante se registre para participar en el acto de Apertura de Ofertas.

C) Ninguna de las propuestas técnicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

D) Cuando después de haber evaluado todas las propuestas, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para los S.S.S.L.P.

E) Cuando la totalidad de la licitación se declare desierta, los S.S.S.L.P. podrán convocar a una nueva licitación.

**6.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.**

El órgano de control interno podrá suspender el proceso de adjudicación:

I) Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones de San Luis Potosí o de las disposiciones que de ella deriven, y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios de que se trate; y

II) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés público, ni se contravengan disposiciones del mismo orden.

En base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS**

A) Cuando algún proveedor adjudicado incumpla con las obligaciones contenidas en el contrato como sea, entre otras, la fecha señalada para la entrega de los bienes o prestación del servicio estipulado en las presentes bases, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables a el mismo.

B) En los casos en que sea cancelada la asignación y/o rescindidos administrativamente los contratos, los S.S.S.L.P., podrán contratar el remanente de acuerdo a la normatividad vigente en materia de adquisiciones.

**8.-**  **INCONFORMIDADES**

Las personas que se consideren afectadas por actos o resoluciones de las áreas administrativas o de los comités de las instituciones, podrán presentar sus inconformidades dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que ocurra el hecho o se notifique resolución respectiva de acuerdo a lo señalado en el titulo sexto, Capitulo Único en sus artículos del 62 al 67 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Esta podrá presentarla ante la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 980, planta baja del edificio “La Madrid”, Col. Arboleadas de Tequisquiapan, C.P. 78235 en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P..

**9.- CONTROVERSIA.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones de los bienes o contratación de servicios, se resolverán con apego a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables.

**10.- SANCIONES.**

Las infracciones y sanciones se aplicarán de acuerdo al Título Quinto Capitulo Único en sus artículos 52 a 61 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas en los siguientes casos:

* Cuando los licitantes retiren sus propuestas después del acto de apertura de ofertas.
* Cuando los licitantes no firmen el contrato o no entreguen la garantía de cumplimiento de contrato en las fechas establecidas.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

* Cuando hubiese transcurrido el plazo establecido para la entrega de los bienes o prestación del servicio y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos,
* Cuando habiendo entregado los bienes o prestado el servicio, se detecten vicios ocultos en la calidad de los mismo.

**10.1.- PENAS CONVENCIONALES.**

En el caso de que los licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven del contrato derivado de esta licitación, por causas imputables a ellos, en cuanto a la fecha de entrega, por cada día natural de atraso, incluyendo sábados, domingos y días festivos, se aplicará una pena convencional, equivalente al 1% respecto al adeudo vencido de conformidad con la fecha del servicio establecido, hasta un monto máximo del 30% del monto total del contrato (IVA incluido), por lo que los proveedores deberán tomar las medidas pertinentes para realizar la entrega de los bienes o prestación del servicio en tiempo y forma, pudiendo aplicar los Servicios de Salud de San Luis Potosí lo establecido en el punto 7 inciso A de estas bases.

Si la prestación del servicio no es efectuada dentro del plazo, se aplicará la pena convencional arriba señalada que se haya hecho acreedor el proveedor incumplido, siendo facultad potestativa de la convocante cancelar totalmente la partida, procediendo los S.S.S.L.P. a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato por el 30% sobre los importes pendientes, comunicando estas incidencias al expediente del Padrón de Proveedores; así como reservándose su derecho de participación de este licitante en eventos posteriores convocados por el Organismo.

Las penas convencionales detalladas en los puntos que anteceden serán independientes a las establecidas en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**11.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Cualquier situación no previstas en las bases, podrán ser resueltas por la convocante apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la convocante estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias, escuchando la opinión de las autoridades competentes.

**SECCIÓN II**

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN**

**1.** A continuación se establecerán las particularidades aplicables al presente procedimiento de licitación:

**CALENDARIO DE EVENTOS**:

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA LIMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS**  | 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS (PREFERENTEMENTE) |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 12:00 HORAS |
| **PRIMERA ETAPA (PROPUESTA TÉCNICA)** | 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS |
| **SEGUNDA ETAPA (PROPUESTA ECONÓMICA)**  | 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS |
| **FALLO** | 2 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS |
| **FIRMA DEL CONTRATO** | 7 DE DICIEMBRE DE 2020 DE 09:00 A 15:00 HORAS. |
| **EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:** | SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P |
| **COSTO DE LAS BASES** **(SECCIÓN I, PUNTO 2)** | **EN LAS OFICINAS:** $1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |

**Domicilio y horario para pagar y obtener copia de las bases directamente:**

También podrán ser adquiridas a partir de la fecha de su publicación de la convocatoria **hasta las 12:00 horas del día 20 de noviembre del presente** en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 hrs, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, CP. 78380 San Luis Potosí, SLP, y el pago deberá de efectuarse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

**2. JUNTA DE ACLARACIONES**

Las preguntas para la junta de aclaraciones se podrán presentar preferentemente y a efecto de agilizar el acto de la junta de aclaraciones, a través de correo electrónico en formato Word Texto **(no imagen, no pdf)** salud\_licitaciones@slp.gob.mx o en prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, en esta ciudad preferentemente desde la fecha de publicación en papel membretado del licitante conforme al modelo de **anexo 2** el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante y en CD o USB en formato Word **(no imagen, no pdf)**.

**3. MONEDA QUE SE DEBERÁ COTIZAR**

El tipo de moneda el cual deberá cotizar en esta licitación es en moneda nacional.

**4. REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL (SECCIÓN I, PUNTO 3.3) REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN (OPTATIVA)**

La revisión y validación de la documentación legal para la expedición de la cédula de validación (trámite optativo). Se llevará a cabo el día **19 de noviembre de 2020** en horario de 08:00 a 15:00 hrs. en la subdirección jurídica por conducto del departamento de Contratos y Convenios, ubicado en prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, San Luis Potosí, S.L.P. presentando la siguiente documentación:

A) Original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo del acta constitutiva de la sociedad, la que deberá contar con la inscripción ante el registro público de la propiedad y del comercio, de igual forma deberá presentar las modificaciones que hubiese sufrido la sociedad a la fecha de la apertura de propuesta. (Personas morales).

B) Original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo del poder notarial de la persona que firme las propuestas técnicas y económicas el cual deberá estar debidamente protocolizado e inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio, en donde se acredite la personalidad del representante legal, este documento es necesario cuando el acta constitutiva o de alguna de sus modificaciones, no se especifique la representación legal de la persona que firme las propuestas.

Este requisito no es necesario para las personas físicas, en cuyo caso cuando el licitante faculte a una tercera persona a actuar en nombre y representación de la misma, bastará carta poder ratificada, contenido y firma ante notario público donde se le otorguen facultades expresas para actuar en nombre y representación del licitante.

C) En el caso de nombrarse representantes para que asista a los actos de presentación, entrega y apertura de las propuestas técnica y/o económica, bastará carta poder simple otorgada por el representante de la empresa con facultades para ello en donde lo autorizan para que en su nombre pueda intervenir en esta licitación empleando para ello el formato que se integra como **anexo no. 4** de las presentes bases, presentando además identificación oficial con fotografía reciente (original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo).

D) Identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas y que cuente con facultades para ello en donde aparezca su rúbrica (original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo).

**5. PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica se integrará con los siguientes requisitos que deben cumplir y presentar en sobre cerrado quienes deseen inscribirse y participar en la licitación:

**A.** Original y copia del recibo de la compra de las bases.

**B.** Relación de los documentos que integran las propuestas técnica y económica en papel membretado del licitante **Anexo 9.**

**C.** Identificación oficial con fotografía de la persona que firme la propuesta y que tenga facultades para ello en donde aparezca su rúbrica, así como de la persona que asiste al acto. (Original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo)

**D.** Original o copia certificada así como copia simple para su cotejo de la constancia del padrón de proveedores vigente 2020, que expide este organismo, además de una carta firmada por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa a la fecha de la licitación no ha sufrido ningún cambio legal o fiscal contable.

En caso de no contar con esta constancia, podrá presentar original de la cedula de validación conforme al punto 4 de esta sección.

En caso de no contar con alguno de los documentos arriba señalados, deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica la documentación en los términos solicitados el punto 4 incisos de a) al c) señalados en esta sección.

**E.** Acreditar la personalidad jurídica mediante manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con las facultades suficientes para contratar derechos y obligaciones, suscribir la propuesta y demás documentación de este proceso a nombre de su representada, en papel membretado de la empresa **Anexo 3.**

**F.** Fianza de Garantía de Cumplimiento **Anexo 12**

**G.** Modelo completo del contrato debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa (es para el caso de resultar con adjudicación, las condiciones y criterios que obligarán a ambas parte) **Anexo 13.**

**H.** Propuesta técnica en papel membretado de la empresa elaborada respecto a los listados del **anexo 1,** por la persona legalmente facultada para ello. **Anexo 6.**

**I.** Formato de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en papel membretado de la empresa **Anexo 8.**

**J.** Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que si tiene un atraso Mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha límite de la prestación del servicio, la cancelación del contrato del servicio se hará en forma automática con la aplicación de la pena convencional correspondiente por parte y a criterio de la convocante. **Anexo 14.**

**K.** Relación comercial de los clientes más importantes de la empresa, durante el año inmediato anterior debiendo incluir como mínimo: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del contacto, a efecto de poder corroborar que ha proporcionado los servicios ofertados.

**L.** Los participantes deberán presentar en hoja membretada de la empresa carta señalando su domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para recibir toda clase de notificaciones o requerimientos derivados de esta licitación en caso de contar con él o en su defecto el domicilio fiscal de origen, así como correo electrónico.

**M.** Carta en papel membretado de la empresa firmada por quien esté legalmente facultado para ello en donde manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como estar de acuerdo en todos los puntos de las bases, los acuerdos tomados en la junta de aclaración a las bases de la presente licitación.

**N.** Copia integral de las bases (con anexos) debidamente firmadas por el representante legal de la empresa; se recomienda a los licitantes que en su caso sean selladas, sin que el incumplimiento de esto último sea motivo de desechamiento.

**O.** Carta en papel membretado de la empresa firmada por quien está legalmente facultado para ello en donde garantiza un periodo de validez de las propuestas técnica y económica de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

**P.** Aviso de solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes (RFC) y cédula de identificación fiscal (constancia de inscripción) original o copia certificada así como copia simple para su cotejo

**Q.** Ultimo estado financiero autorizado por contador público con cédula profesional que no exceda de dos meses de antigüedad a la fecha de la apertura de la propuesta técnica; (bastar con que se señale el número de cédula profesional del contador).

**R.** Ultima declaración fiscal anual completa del ejercicio inmediato anterior del impuesto sobre la renta (ISR) presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acreditado con el acuse de recibo, (los anexos de dicha declaración no deberán contener impresa la leyenda de sin “validez oficial”), se exceptúa de la declaración anual del impuesto sobre la renta si es empresa de reciente creación, (debiendo incluir obligatoriamente en el acuse de recibo la cadena y sello digital).

**S.** Deberán presentar todas las parcialidades hasta la más actual al día de la apertura técnica del ejercicio 2020.

**T.** Periodo de garantía **Anexo 5**

**U.** Cédula de Identificación Fiscal

**V.** **Anexo 7** respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista.

**W.** Carta No sujeto Garantía de Cumplimiento **Anexo 15**

**X.** Formato de Aclaración de dudas **Anexo 2**

**Y.** Carta poder simple **Anexo 4**

**Z.** Domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones

**AA.** Cumplimiento del artículo 41 **Anexo 11**

**AB.** Escrito de encontrarse en sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

**AC.** Anexar memoria USB con las propuestas tanto técnica y económica en digital y en sus formatos originales (Word, Excel).

**AD.** Copia legible del registro sanitario en anverso y reverso del producto por cada renglón que se cotiza, mismo que en términos del artículo 376 de la ley general de salud, deberá estar vigente y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar copia de la última modificación correspondiente. Dichos documentos deberán estar legibles por ambos lados, completo, donde obre firma y sello de la autoridad que lo expide (dirección general de control de insumos para la salud de la secretaria de salud federal), con la autorización y descripción correcta para la partida ofertada y que se encuentre a nombre del fabricante. Para aquellas claves que las requieran, (fotocopias legibles así mismo deberá señalar el renglón al cual pertenece de acuerdo al listado del Anexo 1 y debidamente identificado con marca textos fluorescentes.

**AE**. El periodo de caducidad de los insumos no deberá ser menor de **12 meses** contados a partir de la recepción en cada uno de los almacenes y lugares señalados en la sección iii, numeral 8 de las presentes bases para su recepción; no obstante lo anterior, se aceptaran por parte de la convocante caducidades mínimas no inferiores de 12 meses a partir de la recepción, siempre y cuando se acompañe al momento de la entrega, carta original debidamente firmada por el representante legal del proveedor, donde se obligue a realizar el canje de los bienes caducados y no consumidos, en un periodo no mayor de 10 días naturales, por otros con la misma descripción y caducidad no inferior a seis meses, señalando además: número de licitación, número de contrato, clave, descripción, marca, cantidad, lote y caducidad,

**Recomendaciones generales:**

La documentación solicitada se presentara dentro de un solo sobre cerrado, sellado con cinta adherible y rotulado con los siguientes datos: “propuesta técnica”, numero de licitación, razón social, domicilio, teléfono y nombre del representante que firme la propuesta y leyenda que deberá decir **no abrir antes de la fecha fijada en el calendario de eventos para su apertura** se reitera a los licitantes que la convocante no recibirá ningún documento que se encuentre fuera de este sobre de propuesta técnica.

Se recomienda a los licitantes que para un mejor control administrativo de sus propuestas, la misma sea foliada en su totalidad, sin que el incumplimiento de esto sea causal de desechamiento.

Aquellos proveedores que se encuentran en situación de atraso en la entrega de insumos derivados de otros procesos, sean de procesos de licitación, invitación y/o compra directa, no será recibida su propuesta en el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, por lo que se les recomienda regularizar en forma inmediata su situación a efecto que puedan participar libremente en este proceso.

**6. PROPUESTA ECONÓMICA.**

**AF**.- La propuesta económica deberá ser elaborada respecto al **Anexo 1,** en papel membretado de la empresa conforme al formato señalado como **anexo 10**, firmada por la persona facultada para ello, y se entregara en original dentro del sobre que contiene la propuesta económica.

Las cotizaciones se presentaran conforme a los bienes que se describen en el **Anexo 1**,en moneda nacional y los precios unitarios ofertados estarán vigentes desde el acto de apertura económica y hasta el final del servicio o en su caso ampliación al contrato.

**AG.** Garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica por el 5% (I.V.A. incluido) de la propuesta económica que corresponda a los bienes del **Anexo 1,** deberá ser constituida por el licitante en moneda nacional, mediante cheque de caja o certificado a favor de los S.S.S.L.P. por un importe igual al 5% con el impuesto al valor agregado de conformidad con el articulo 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Se ratifica que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, relativo a la garantía de sostenimiento de la oferta, deberán los participantes presentar en forma irrestricta cheque certificado o de caja.

Esta documentación se presentará en un solo sobre cerrado y sellado con cinta adherible, rotulado con los siguientes datos: “propuesta económica”, numero de licitación, razón social, dirección, teléfono y nombre del representante que firma la propuesta.

Los precios propuestos deberán incluir los costos de transporte, seguros y maniobras correspondientes en el lugar solicitado por los S.S.S.L.P.

En caso de que la empresa otorgue algún descuento especial, deberá mencionarlo expresamente en su oferta económica.

La documentación que integran las propuestas técnica y económica que presente el licitante, deberán obligadamente, estar firmadas por el representante legal con facultades para ello; el incumplimiento a este apartado será causal de desechamiento de la propuesta.

**7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

Los S.S.S.L.P. podrán en cualquier momento del proceso de licitación, efectuar las visitas que estime convenientes a las instalaciones de la(s) empresa(s) cuyas ofertas sean susceptibles de adjudicación.

**8. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.**

Los S.S.S.L.P. con base en el resultado que arroje el análisis señalado en la sección I puntos 5.1 y 5.2, adjudicará a la empresa cuya oferta técnica y económica presente las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás circunstancias pertinentes; adjudicará el contrato y/o pedido correspondiente, por lo que el proveedor que resulte con asignación del **Anexo 1,** deberá suscribir contrato y fianza por cada uno de los anexos.

En condiciones de igualdad, se adjudicará a la postura solvente con el precio más bajo.

En el caso de empate en la valoración de la cotización, la adjudicación se hará de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN III**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**

**1. CELEBRACION DEL CONTRATO**

Los proveedores se obligan en caso de adjudicación a firmar el contrato el dia y hora señalada en el calendario de eventos**.** Siendo esta fecha fija y por ningún motivo existirá prórroga para la firma, la cual se realizara en las oficinas del departamento de normatividad contratos y control de bienes inmuebles, ubicadas en prolongación Calzada de Guadalupe no. 5850, Lomas de la Virgen, CP. 78380, en la ciudad de San Luis Potosí entregando al momento la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, **Anexo 14.**

En el supuesto de que el proveedor no firme el contrato por causas imputables a él, en la fecha y hora que se le sea dada a conocer, será facultad de la convocante hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la oferta procediéndose conforme a la normatividad aplicable en la Ley de la materia.

El representante del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar el poder notarial en donde se acredite tener facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

**Es obligatorio para el proveedor adjudicado presentar los siguientes documentos ,** los que deberá entregar al momento de la firma del contrato en el departamento de jurídico y copia en el departamento de adquisiciones:

A) El documento denominado “cumplimiento de obligaciones fiscales”, el cual se incluye en las presentes bases. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido artículo 32-d primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del código fiscal de la federación, cuando la administración pública federal, centralizada y paraestatal, la procuraduría general de la república, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de $300,000.00, sin incluir el iva, exigirán de los contribuyentes con quien se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el sat (servicios de administración tributaria), en la que se emita **Opinión Sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**, conforme a las reglas 2.1.31.y 2.1.39.   De la resolución miscelánea fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-a. Publicada en el diario oficial de la federación el 29 de abril de 2019.

B) De conformidad con el acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.pdir. Y su anexo único, dictado por el consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015, en la regla primera se establece que las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones de adquisiciones u obra pública con cargo total o parcial a los fondos federales cuyo monto sea superior a los $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) Están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten se encuentran **al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.**

C) de conformidad con el acuerdo del h. Consejo de administración **del Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las reglas para la obtención de la **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos,** en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación, las dependencias y entidades de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, la procuraduría general de la república y las entidades federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento. Además, señala el artículo 32-d del código fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

En caso de que el representante del proveedor adjudicado que acuda para la firma del contrato, sea distinto de la persona que está facultada para la firma de propuestas, deberá presentar poder notarial en los términos de lo solicitado en el punto 4 inciso B de la sección II, anexando su identificación oficial con fotografía.

Fianza expedida por institución afianzadora legalmente constituida en el país, conforme al **Anexo 10,** para lo cual en el acta de fallo se les proporcionará el número de contrato. La fecha de suscripción será el día que se les cita para la firma del contrato, salvo diferimiento de los actos, para lo cual en el acta de fallo se les dará a conocer la nueva fecha.

**2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO**

Las empresas que resulten adjudicadas por un monto superior a los $97,740.00 antes del impuesto al valor agregado deberán garantizar el cumplimiento del contrato y pedido, mediante fianza expedida por institución afianzadora debidamente autorizada para tal efecto, de acuerdo al **Anexo 10** por un importe del 30% del valor total adjudicado del contrato o pedido incluyendo el impuesto al valor agregado, a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, misma que estará vigente desde la firma del contrato y hasta dos años después de la última entrega total de los bienes que ampara el pedido y contrato.

En caso de que los Servicios de Salud de San Luis Potosí soliciten al proveedor adjudicado servicios por un monto mayor al mínimo a contratar, este deberá presentar ampliación de la fianza correspondiente.

Deberá presentarse fianza en los términos que se hace referencia en el párrafo que antecede, por los bienes en listados **Anexo 1.**

En la redacción de la fianza del 30% se deberá transcribir de acuerdo al **Anexo 10.**

Esta garantía deberá presentarse en un término que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo económico y en el momento de llevar a cabo la firma del contrato o pedido, cabe mencionar, que al momento de recibir modificación al (los) pedido (s), el proveedor deberá presentar el endoso de su fianza respectiva, de acuerdo con las disposiciones legales inherentes y a satisfacción de los S.S.S.L.P. de tal manera que la misma siga garantizando plenamente el pedido y contrato.

“La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

Así mismo de acuerdo a circular CGE/DT-0060/2016 emitida por Contraloría General del Estado se establece lo siguiente:

**1.-** Se recibirán únicamente fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la comisión nacional de seguros y fianzas, mismas que no deberán tener impuestas sanciones firmes.

**2.-** Que las instituciones afianzadoras cuenten con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas.

**3. FACTURACIÓN**

El proveedor deberá entregar la siguiente documentación debidamente requisitada en original y cinco copias en el Departamento de Recursos Materiales de los Servicios de Salud ubicado en av. de la paz no. 645, Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030 San Luis Potosí, S.L.P.., respecto del **Anexo 1**.

* Factura a nombre de los Servicios de Salud de San Luis Potosí con RFC SSS960912 HW9 y domicilio fiscal Prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, CP 78380, la cual deberá de contener la descripción idéntica a la que se asienta en la propuesta de adjudicación del fallo y/o pedido.
* Los comprobantes que se generen a los servicios de salud de san luis potosí, deberá tener en consideración los siguientes puntos: forma de pago 99 por definir; método de pago por definir; método de pago: ppd pago en parcialidades; uso de cfdi: G03 gastos en general.
* Copia del pedido
* Copia de fianza sellada y firmada por el área jurídica de la unidad contratante, según corresponda.

Esta documentación se presentará firmada y sellada por los responsables de acuerdo al punto 7 de estas Bases y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**4.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN.**

Para el **Anexo 1**, los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados de la fecha de **presentación de la factura** y término de los servicios, la factura deberá estar debidamente requisitada, sellada y firmada por el responsable de las Unidades Operativas en donde se realizó el servicio, además de presentar copia del pedido.

La documentación respectiva se entregará en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de los Servicios de Salud ubicado en av. de la paz no. 645, Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030 San Luis Potosí, S.L.P., en donde se proporcionará el contra recibo correspondiente a la recepción de los documentos; con éste se presentaran en el Departamento de Recursos Financieros, ubicado en la calle prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Lomas de la Virgen, CP 78380.

**5. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La convocante se obliga a cubrir impuesto al valor agregado (IVA) si aplica, siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor, por lo que el importe de estos, deberán estar incluidos en el precio ofertado.

**6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El proveedor será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivado de la propiedad intelectual por la que se libera a la convocante de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

**7. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes serán entregados de conformidad con los plazos pactados en el punto 9 de esta sección en el Departamento de Recursos Materiales de los Servicios de Salud ubicado en av. de la paz no. 645, Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030 San Luis Potosí, S.L.P., conforme al pedido de lunes a viernes en horario comprendido de 08:00 a 13:30 horas. Los proveedores previo a la entrega de los insumos con al menos 24 horas de anticipación deberán coordinase con la unidad receptora a efecto de establecer la logística para la entrega de los insumos; al momento de la entrega presentaran factura, pedido, remisión, copia de la fianza sellada y firmada, para los efectos legales a que haya lugar. El control de calidad se inicia desde el recibo de las mercancías hasta su uso de los insumos. El control de calidad será revisado por el área encargada de recepción del almacén central y se hará conforme a los lineamientos de Servicios de Salud de San Luis Potosí.

**8. TIEMPO DE ENTREGA**

La entrega deberá realizarse en 1 ministración:

Entrega: **28 de diciembre** del 2020 (100%).

Se hace de su conocimiento que la solicitud de prórroga de entrega no procederá y que cualquier retraso en la entrega de los bienes motivo de esta licitación será con su respectiva sanción, por lo que se reitera que la penalización por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos será del 1%, sobre el monto total de los bienes no entregados, la cual se aplicara hasta en un monto máximo del 30% con IVA del (los) renglón(es) en que incumpliera.

**9. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

**LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

El fallo se hará del conocimiento de cada uno de los participantes, devolviéndoles las garantías otorgadas del sostenimiento de la oferta y demás documentos, a quienes no fueron favorecidos con el mismo, después de los 15 días naturales una vez que aquel haya quedado firme.

El proveedor que obtenga asignación, se le devolverá la garantía de sostenimiento de la oferta en el momento de la presentación de la fianza de cumplimiento de contrato debidamente sellada por la unidad jurídica, según corresponda, o en su caso presente la carta de cumplimiento del pedido.

**10. GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.**

En la garantía del cumplimiento del contrato y pedido, los S.S.S.L.P. darán por escrito su autorización para que el proveedor pueda cancelar la fianza correspondiente, una vez que haya cumplido la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente licitación, y haya transcurrido 1 años después de haberse realizado la última entrega.

En el caso de que el proveedor no solicite la devolución de dichos documentos en el tiempo indicado, éstos pasarán a formar parte del expediente correspondiente en calidad de cancelado.

**ATENTAMENTE**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 17 DE NOVIEMBRE 2020.**

**ING. SALVADOR JAVIER CERDA RAMOS**

**PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES.**

EBM/AML/irta